

que uno del parecer que se toque para nada al presupuesto y en su consecuencia si debia aplanar la provision de la plaza de tamborilero hasta el año proximo. El Presidente manifiesta al Sr. Concejo que si no ha estado con legalidad el responder de ello. El Sr. Garmendia opina que se debe sumir la vacante del cargo objeto de discusion desde luego. Del mismo parecer fueron los Sres. Murua, Esnaola, Arregui y Presidente, quedando en su consecuencia acordada la provision de la plaza del tamborilero con el de alfonziguero, y aplanado para otra sesion la formacion de las condiciones, si obligaciones y delito que se le ha de anjurar y la manera de proveerse de dicho cargo. In vista de lo actuado de la hora el Sr. alcala dio por terminada la sesion firmandolo que vale de que certifico.

José Estueta Mariano Murua

Francisco M.^a Garmendia Francisco Estolaquino

José Martin Esnaola Victor Arregui

Francisco Arce

Francisco Arce

Mariano Murua

Francisco M.^a Garmendia

Francisco Estolaquino

José Martin

Esnaola

Victor Arregui

Francisco Arce

En el Consejo de Larraio, a diez de febrero de 1910, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, previa convocatoria al efecto, leyo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maria Estueta, asistido de los Sres. Concejales, que al margen se expresan y siendo las once de su mañana, hora señalada en las papelitas de citacion. Seguidamente el Sr. Presidente ordeno al Secretario se diese lectura al nuevo padron municipal formado para el quin quenio y dado lectura, en contrarion ajustado a las prescripciones de la Ley ordenando que de conformidad al art.^o 20 de la Ley municipal que de es prometido el anuncio por terminos de quin a dias para que los vecinos que se crían o gravado presenten las re-

elecciones. Seguidamente se puso sobre la mesa el asunto de provisión de la vacante de al Boudiguero y Tamborilero.

Por unanimidad, se acuerda que la vacante de al Boudiguero y Tamborilero se ha de anunciar en el Boletín oficial por término de 15 días contados desde el día siguiente que aparezca el anuncio en el Boletín oficial por concurso.

El sueldo anual que por ambos cargos disfrutará consistirá en 273.75 pesetas, más sueldo y cinco centavos de peseta diarios. Los aspirantes deberán tener buena conducta y serán preferidos los los congedados mayores de 40 años.

Obligaciones

- 1.^o Que el agraciado tenga tamborero o acompañante.
- 2.^o Asistirá anunciando durante las fiestas de San Paudencio y San Miguel conforme a la costumbre que desde tiempos inmemorial se halla establecida en la localidad, y en todos los días festivos y Domingos, siempre que el Sr. Alcalde le ordene y durante los Horas que le señale.
- 3.^o El agraciado tocará 1.^o fandango y jota, contradanza y Tortitas, variando cada dos meses un fandangos y cada mes los fandangos y contradanzas, con la obligación de entregar copia de lo mismo al Ayuntamiento.
- 4.^o Si alguien del vecindario quisiera instruirse y quisiera prolongarse no podrá negarlo, pero sin obligación de que le enseñe si no que admita.

El Tribunal de examen estará constituido con el Sr. Alcalde, D. Candido Eborra y D. Pedro Juiste, a quien se le confiere desde luego a la formación del programa que ha de servir para fijar examen ^{en el} concurso.

El Tribunal levantará acta sustanciando en él, los aptitudes de los concursantes, y al Ayuntamiento preclamanente conpondrá el nombramiento o lo declarará desierto. La fianza que por el cargo de al Boudiguero se le exige será de mil pesetas; se le recibirá el día 1.^o de marzo, bajo la obligación de cumplir las condiciones que se hallan

establecidas para el regimen interior de la Al. Piedad.
En tanto se dio fin al acta y firmas de los anteriores.

José Quintana Mariano Herrera

Francisco M^{te} Zamora

Juan Altolaguirre José Martín Escoleta

Vitor Arregui Francisco Herrero Luciano Omasalea

Mariano Murua } En el Consejo de Larraun a 6 de febrero de 1906 reuni-
Juan M^{te} Zamora } do el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la
Francisco Altolaguirre } presidencia del Sr. Alcalde D. José María Quintana con-
Pascual Perrotegui } sultancia de los Sres. Concejales, que al margen se ex-
José Martín Escoleta } presan. Leidas las actas de la sesion ordinaria y
Vitor Arregui } extraordinaria anteriores, fueron aprobadas por unanimi-
Francisco Omasalea } dad. Acto seguido, dada cuenta al Ayuntamiento del presente
expediente de exclusion del nuevo Regimento Armeria
prole del alistamiento, por analogia al articulo
33 caso 1.^o, ha acordado el Ayuntamiento aceptar
en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Sindico
elevándole a ratificacion. Acto seguido se procedió
a verificar el voto de calidad, que con el Ayunt-
nara de constituir la Junta municipal, viéndose
agraciados los Sres. Gregorio Infirria, Juan Omasalea
Lorenzo - Beruete L. de Vergara, Juan Omasalea
José Martín Elorregui - Prudencio Quintana - Joaquín
María Jaquime - Juan Grixar - Juan José Aguerdi-
ordenando se archive el expediente respectivo. —
Acto continuo = Se pidió la exclusion del nuevo Sr. Claudio
Juveniti Braunguin n.º 16 del alistamiento por el padre
del mismo n.º 16, Sr. Francisco Múgica en razon a